



Gobierno de la Ciudad de La Paz



DECRETO N° 365/21

12 de mayo de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 351/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 05 de mayo de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a 58/21 con el fin de adquirir: aceites, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°150332/21 y conformes lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ACEITES	CANTIDAD DE LTS TAMBOR
Aceite Hidráulico ATF, Rojo	208 Lts.
Aceite de Motor 25 w 50 Molygraf	208 Lts.
Aceite de Motor 15 x 40 6400	208 Lts.
Aceite Hidráulico 19	205 Lts

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 150332/21;

Que, cotizaron las firmas: A) PETROELF S.R.L., en todos los ítems y por la suma total de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$242.749,00); B) LAVADERO RUTA 12 S.R.L. en todos los ítems y por la suma total de pesos doscientos cincuenta y un mil doscientos veinticinco con 75/100 (\$251.225,75), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 17 del Expediente N°150332/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 18 del Expediente N°150332/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE

PRECIOS N° 58/21, celebrado el día 11 de mayo de 2021, recomendando adjudicar: 1) Items 1 y 2 a la firma PETROELF S.R.L. CUIT 30-71172064-9, con domicilio en calle Estanislao Cevallos 1028 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos ciento veintitrés mil novecientos ochenta con 00/100 (\$123.980,00); 2) Items 3 y 4 a la firma LAVADERO RUTA 12 S.R.L., por la suma total de pesos ciento catorce mil doscientos setenta y siete con 25/100 (\$114.277.25)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 58/21 y a adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 58/21, llevado a cabo el día 11 de mayo del corriente, conforme el Expediente N°150332/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 58/21, en los ítems 1 y 2 a la firma PETROELF S.R.L. CUIT 30-71172064-9, con domicilio en calle Estanislao Cevallos 1028 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$123.980,00).

Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 58/21, en los ítems 3 y 4 a la firma LAVADERO RUTA 12 S.R.L, CUIT 30-71487803-0 con domicilio en Ruta Nacional N° 12, Km 600 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos , por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 25/100 (\$114.277,25).

Art.4º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Juana María Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. WALTER RESINAÑO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos

A/Cargo Presidencia